



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO Nº 93**  
**Diciembre 03 de 2021**

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015-00108-00	NYR	LUIS HERNANDO JÁCOME MÁRQUEZ	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE <b>ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	02-12-2021
2	54001-33-33-003-2015-00246-00	NYR	OSCAR MANUEL MORANTES MORANTES	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	DECLARAR QUE LAS ORDENES CONTENIDAS EN EL AUTO DE PRUEBAS EMITIDO EN LA AUDIENCIA INICIAL, PROFERIDA DENTRO MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA NO HAN SIDO INCUMPLIDAS POR PARTE DEL TENIENTE CORONEL IVAN DARIO MUÑOZ BULA, EN SU CONDICIÓN DE COMANDANTE BATALLÓN INFANTERÍA Nº 15 GENERAL SANTANDER <b>SANCIONAR AL TENIENTE CORONEL IVAN DARIO MUÑOZ BULA, EN SU CONDICIÓN DE COMANDANTE BATALLÓN INFANTERÍA Nº 15 GENERAL SANTANDER FUNCIONARIO ENCARGADO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN EN MENCIÓN, CON MULTA CORRESPONDIENTE A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2021 (\$ 908.526).</b>	02-12-2021
3	54001-33-33-003-2017-00133-00	NYR	JHON JAIME PERDOMO DÍAZ	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	ANTE LA OMISIÓN INCURRIDA POR EL FISCAL 94 ESPECIALIZADA DE CALI, A LA ORDEN DADA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS SJ-1052 DEL 25 DE MAYO Y 3419 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL SJ-2541 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019 TENDIENTE A REMITIR COPIA ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE ORIGINADO POR EL CASO NOTICIA Nº 76520600000201400050.	02-12-2021

					INVESTIGADO JIMMI ALBERTO GUERRERO ÁLVAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 72.005.707, <b>SE DISPONE OFICIAR AL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI PARA QUE INFORME EL NOMBRE COMPLETO ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO DEL FISCAL 94 ESPECIALIZADO DE CALI, A FIN DE PODER INICIAR EL TRÁMITE DE DESACATO.</b> POR OTRA PARTE SE DISPONE POR SECRETARÍA ITERAR UNA VEZ MÁS LA ORDEN DADA A LA FISCALÍA 94 ESPECIALIZADA DE CALI, HACIENDO LAS ADVERTENCIAS DE LEY POR EL INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL.	
4	54001-33-33-003-2018-00095-00	N Y R	CENAIDA FORERO MARTÍNEZ	UGPP	EL DESPACHO CONSIDERA QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS PARA PENSAR EN LA CONFIGURACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA POR LO TANTO EN APLICACIÓN AL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 182A.DE LA LEY 1437 DE 2011, EL CUAL FUE ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, <b>SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, LO ANTERIOR CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN VIRTUD DEL NUMERAL 3 IBÍDEM, PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA.</b>	02-12-2021
5	54001-33-33-003-2019-00053-00	N Y R	DENIS ANTONIO JULIO RUEDAS	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	02-12-2021
6	54001-33-33-003-2019-000331-00	N Y R	ANA ISABEL BARRIENTOS MAYORGA	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, <b>SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.</b>	02-12-2021
7	54001-33-33-003-2019-00373-00	N Y R	ÁLVARO YESID PÉREZ VERGEL	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, <b>SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.</b>	02-12-2021
8	54001-33-33-003-2019-00398-00	N Y R	SOFIA DEL PILAR SERRANO ORTIZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	02-12-2021
9	54001-33-33-003-2019-00399-00	N Y R	EDGAR ARTURO PARADA LEAL	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA	02-12-2021

					ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	
10	54001-33-33-003-2019-00424-00	N Y R	NANCY ESTHER NAVARRO MUÑOZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	02-12-2021
11	54001-33-33-003-2019-00488-00	N Y R	LILIAN EUGENIA HERNÁNDEZ ROJAS	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	02-12-2021
12	54001-33-33-003-2020-00042-00	N Y R	ERNESTINA FRANCISCA HERNÁNDEZ BELTRÁN	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, <b>SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.</b>	02-12-2021
13	54001-33-33-003-2020-00064-00	N Y R	MARÍA CELINA CÁCERES OSORIO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE MARIA CELINA CACERES OSORIO, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 00282 DEL 18 DE ENERO DE 2019.	02-12-2021
14	54001-33-33-003-2020-00065-00	N Y R	MARÍA DEL SOCORRO BAUTISTA LÓPEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE MARIA DEL SOCORRO BAUTISTA LÓPEZ, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY	02-12-2021

					1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 005675 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018.	
15	54001-33-33-003-2020-00066-00	N Y R	REBECA CARVAJAL VILLAMIZAR	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE REBECA CARVAJAL VILLAMIZAR, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 005675 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018	02-12-2021
16	54001-33-33-003-2020-00067-00	N Y R	CARLOS ALFONSO MELO ROMERO	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE CARLOS ALFONSO MELO ROMERO, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 005675 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018	02-12-2021
17	54001-33-33-003-2020-00068-00	N Y R	ANA ILSE PATIÑO CORREDOR	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE ANA ILSE PATIÑO CORREDOR, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 005675 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018	02-12-2021
18	54001-33-33-003-2020-00069-00	N Y R	DURBYN SOLEDAD HERNÁNDEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE DISPONE INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES DÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDA. NO SE ACDEDE A LAS PRUEBAS SOLICITADAS. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI EL DOCENTE DURBYN SOLEDAD HERNANDEZ, TIENE DERECHO A QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LE RECONOZCA Y PAGUE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 POR CONSIDERAR QUE NO FUERON PAGADAS OPORTUNAMENTE LAS CESANTÍAS PARCIALES RECONOCIDAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 005675 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018	02-12-2021
19	54001-33-33-003-2020-00136-00	N Y R	CARMEN EDILA PEÑARANDA	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	<b>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DEL 9 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCÓ EL AUTO DE FECHA	02-12-2021

					10 DE FEBRERO DE 2021, EN CONSECUENCIA Y POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, <b>SE ADMITE LA DEMANDA</b> PRESENTADA MEDIANTE APODERADA POR CARMEN EDILIA PEÑARANDA CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.	
20	54001-33-33-003-2020-00260-00	N Y R	CARMEN EDILIA DIAZ ROLÓN (GUARDADORA DE LA MENOR ANA SOFIA BURGOS GRANADOS)	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA	<b>SE DISPONE CORREGIR EL ORDINAL TERCERO DEL AUTO DE FECHA CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</b> , TENIENDO EN CUENTA QUE LA ORDEN DADA EN ÉL NO CORRESPONDE A LA REALIDAD DE LO RESUELTO EN EL AUTO. POR LO ANTERIOR EL ORDINAL TERCERO DEL AUTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE HOGAÑO QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: “TERCERO; NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA PERSONALMENTE A LOS SEÑORES CLIMACO OSORIO BURGOS Y DORA INES CHACON GARCIA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021.”	02-12-2021

*El anterior Estado se fija hoy 03 DE DICIEMBRE DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS**  
*Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta*